



DECRETO ALCALDICIO N° 3063 /
AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA
REQUINOA, 07 OCT 2016

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 31 de agosto de 2016 mediante el cual se autoriza iniciar proceso de licitación por la adquisición de insumos kinésicos para el CESFAM de Requinoa.

El Acta de apertura electrónica de cotizaciones por la adquisición de insumos quirúrgicos correspondiente a la licitación ID 3663-57-L116, donde presentaron oferta 12 Proveedores.

El Decreto Alcaldicio N° 3692 de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2016.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

ADJUDÍQUESE Licitación Pública ID 3663-57-L116 por la adquisición de insumos kinésicos, a los siguientes Proveedores como se detalla a continuación:

ALLMEDICA SOCIEDAD ANONIMA RUT 96.636.310-K	\$50.600
COMERCIALIZADORA DE ARTICULOS MEDICOS F&F LIMITADA RUT 77.642.800-0	\$35.000
OLTRA SOCIEDAD ANONIMA RUT 78.899.460-5	\$45.800

TOTAL ADJUDICADO \$131.400+ IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.013.001.001 "Equipos Menores", del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2016.

Déjese desierta la línea N°1, ya que el monto adjudicado es menor al monto mínimo de despacho del Proveedor adjudicado.

Esta Licitación fue adjudicada por la Comisión Evaluadora compuesta por los siguientes funcionarios:

1. CARLOS MORENO AVILA, KINESIOLOGO.
2. LORENA ARISMENDI OYARZUN, OPERADORA MERCADO PÚBLICO

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

HHQ/MAVS /GVB/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (2) ✓
- Adquisiciones Dpto. Salud (2)
- Ley de Transparencia (1)



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)